

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA 2017 DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
(CT/XXIV/2017)**

En la Ciudad de México, siendo las once treinta horas del día trece de noviembre de dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de juntas de la Unidad de Asuntos Jurídicos, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 1582; séptimo piso, ala sur; colonia Crédito Constructor; Delegación Benito Juárez; código postal 03940 en la Ciudad de México; los miembros del Comité de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, los CC. Lic. Miguel Gómez Bravo, Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Arturo Ramírez Ramírez, en su calidad de suplente del Titular del Órgano Interno del Control del CONACYT; el Mtro. Carlos Alfonso Herrera Anda, en su calidad de suplente del Coordinador de Archivos, y como invitados permanentes, la Dra. Rosa Eugenia Sandoval Bustos, Directora de Información y Normativa de Ciencia y Tecnología; el Mtro. Juan Braulio Rivera Lomas, Subdirector de Administración del SIICYT; y, la Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA

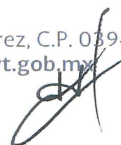
2. Solicitud de Información 1155300002617 - Cumplimiento a Resolución RRA 5303/17 - Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología.
3. Solicitud de Información 1111200036717 - Cumplimiento a Resolución RRA 5020/17
4. Solicitud de Información 1111200045617 - Cumplimiento a Resolución RRA 6384/17

1.- LISTA DE ASISTENCIA

El Lic. Miguel Gómez Bravo verificó la existencia de quórum legal para dar inicio a la sesión, y sometió a consideración de los miembros del comité el orden del día, quienes dieron su aprobación.

2. Solicitud de Información 1155300002617 - Cumplimiento a Resolución RRA 5303/17 - Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología.

La Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia expuso sobre lo instruido en la Resolución RRA 5303/17, en la que el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), considera modificar la respuesta emitida por CONACYT Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología y se le instruye a efecto de que emita, a través de su Comité de Transparencia una resolución



mediante la cual declare formalmente la incompetencia para conocer de los documentos de designación de los titulares y suplentes que conforman el Comité Técnico de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM).

Ello en virtud de que la SAGARPA, SEMARNAT, Secretaría de Salud, SEP, SHCP y CONACYT son los responsables de los nombramientos de los integrantes y sus respectivos suplentes dentro del Comité Técnico de la CIBIOGEM, con fundamento en los artículos 27 y 28 de las Reglas de Operación de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados.

Derivado de lo solicitado por el INAI, la Unidad de Transparencia dio vista a los integrantes del Comité de Transparencia para que se determinara la procedencia de la clasificación de la información, por lo que el órgano colegiado procedió a tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En términos de lo establecido por el artículo 65 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento a las directrices señaladas por el pleno del INAI en la resolución del presente asunto, este Comité de Transparencia procede a:

Confirmar la incompetencia del Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología, para conocer respecto de los documentos de designación de los titulares y suplentes que conforman el Comité Técnico de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM).

SEGUNDO. En consecuencia, hágase del conocimiento del solicitante a través de la Unidad de Transparencia del Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología, el contenido de esta resolución.

3. Solicitud de Información 1111200036717 - Cumplimiento a Resolución RRA 5020/17

La Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia expuso sobre lo instruido en la Resolución RRA 5020/17, en la que el Pleno del INAI instruyó para que entregue al recurrente una versión pública de la relación de nombres de las instituciones que fueron descartadas en el "Análisis de Pertinencia" durante el proceso de Evaluación y Selección de Propuestas para la Convocatoria 2016 para desarrollar Repositorios Institucionales de Acceso Abierto a la Información Científica, Tecnológica y de Innovación, en la cual únicamente se podrá testar el nombre de las instituciones de carácter privado participantes.

Derivado de lo solicitado por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Unidad de Transparencia dio vista a los integrantes del Comité de Transparencia para que se determinar la procedencia de la clasificación de la información, por lo que el órgano colegiado procedió a tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En términos de lo establecido por el artículo 65 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento a las directrices señaladas por el Pleno del INAI en la resolución del presente asunto, este Comité de Transparencia procede a:

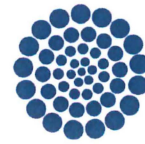
Confirmar la clasificación de los nombres de las empresas o instituciones privadas que fueron descartadas en el "Análisis de Pertinencia" durante el proceso de Evaluación y Selección de Propuestas para la Convocatoria 2016 de Repositorios Institucionales de Acceso Abierto a la Información Científica, Tecnológica y de Innovación, por considerarse **información confidencial** de acuerdo a lo establecido en el artículo 113, fracción I la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. En consecuencia, entréguese al particular la información correspondiente a la relación de nombres de las instituciones públicas que fueron descartadas en el "Análisis de Pertinencia" durante el proceso de Evaluación y Selección de Propuestas para la Convocatoria 2016 para desarrollar Repositorios Institucionales de Acceso Abierto a la Información Científica, Tecnológica y de Innovación,

4. Solicitud de Información 1111200045617 - Cumplimiento a Resolución RRA 6384/17

La Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia expuso sobre lo instruido en la Resolución RRA 6384/17, en la que el Pleno del INAI instruyó a efecto de que emita una respuesta expresa respecto al requerimiento de la información relativo a los informes técnicos del proyecto número 231551 modalidad PROINNOVA, denominado Optimización de un equipo de diagnóstico oportuno en lesiones de VPH cervicouterinas.

Derivado de lo solicitado por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Unidad de Transparencia dio vista a los integrantes del Comité de Transparencia para que se determinar la procedencia de la clasificación de la información, por lo que el órgano colegiado procedió a tomar el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. En términos de lo establecido por el artículo 65 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia procede a:

Confirmar la clasificación de la información financiera contenida en los informes técnicos del proyecto número 231551 modalidad PROINNOVA, denominado Optimización de un equipo de diagnóstico oportuno en lesiones de VPH Cervicouterinas, por considerarse **información confidencial**, con fundamento en la fracción II del artículo 113 de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia a efecto de proporcionar al particular la información correspondiente a la versión publica descrita en el resolutivo primero.

Una vez agotados los puntos del orden del día, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Miguel Gómez Bravo	Presidente del Comité de Transparencia	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
Mtro. Carlos Alfonso Herrera Anda	Suplente del Coordinador de Archivos	

Esta foja número cuatro corresponde al acta de sesión del Comité de Transparencia CT/XXIV/2017, de fecha 13 de noviembre de 2017